

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Torrecampo**

Núm. 2.919/2021

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 14 de mayo de 2021, referido a la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de documentos, sin que se haya presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo se eleva a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el texto íntegro de las modificaciones de la ordenanza fiscal, tal y como figura en el anexo de este anuncio.

Contra este acuerdo elevado a definitivo y la correspondiente ordenanza fiscal podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de estos acuerdos y del texto íntegro de las Ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 LJCA).

## ANEXO I. Ordenanza fiscal

## Artículo 6º Cuota tributaria.

La cuota tributaria se determinara por una cantidad fija senalada segun la naturaleza de los documentos o expedientes a tramitar de acuerdo con la tarifa siguiente:

|   |             |
|---|-------------|
| 1. Altas, bajas, alteraciones en el padrón de habitantes y certificados del padron                                  | 1,20 euros. |
| 2. Certificados de acuerdos municipales   | 3,00 euros. |
| 3. Informaciones testificales, comparencias y los demás certificados  | 6,00 euros. |
| 4. Bastanteo de poderes que hayan de surtir efecto en las oficinas municipales                                      | 6,00 euros. |
| 5. La diligencia de cotejo de documentos  | 0,50 euros. |
| 6. Por cada documento que se expida en fotocopia por folio  | 0,30 euros. |
| 7. Certificación o informe que se expida de servicios urbanísticos solicitada ainstancia de parte                   | 3,00 euros. |
| 8. Por expedición de copias de planos obrantes en expediente de concesión de licencias de obras                     | 1,80 euros. |
| 9. Por obtencion de cedula urbanistica  | 3,00 euros. |
| 10. Por cada papeleta que libren los inspectores municipales veterinario sobre reconocimiento sanitario de animales | 0,60 euros. |
| 11. Por cualquier expediente no expresamente tarifado   | 3,00 euros. |
| 12. Expedicion de fichas para toma de agua  | 0,50 euros. |

Torrecampo, 14 de julio de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Francisca Alamillo Haro.